



Propuesta Política

Representante de Corregimiento

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

Propuestas:

- salud
- aseo
- agua
- SEGURIDA
- Reparación de calles i veredas
- iluminaciones públicas
- Parques i otro centro de diversiones
- culturales
- comedores
- asistencia a personas de tercera edad.

TODAS ^{las} NECESIDADES ^{de las} presentes que PUEBAN ^{de las} llegar a tener el corregimiento